

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión Operativa Aduanera
Administración de Aduanas de Montevideo
Comunicado 04/2013

Montevideo, 17 de diciembre de 2013

VISTO: la ausencia de quién suscribe por motivo de usufructo de su licencia reglamentaria entre los días 19 de diciembre del corriente al 6 de enero de 2014 inclusive.

CONSIDERANDO: que es necesario la designación de un Encargado del Despacho de la Administración de Aduanas de Montevideo durante la ausencia del titular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por los Artículos 1º y 2º del Decreto Ley 15691 de 7/12/1984 y a la reglamentación vigente;

El Administrador de Aduanas de Montevideo
RESUELVE:

1º) Con conocimiento del Área Gestión Operativa Aduanera, Gerente Andrés Méndez, encargar desde el 19 de diciembre del corriente año al 6 de enero del 2014 inclusive, el Despacho de la Administración, al Sr. Sergio Díaz Padrón N° 8403.

2º) Por Secretaría de esta Administración notifíquese al funcionario encargado y remítase copia de la presente a la Dirección Nacional y al Área de Gestión Operativa Aduanera.

3º) Publíquese por el Área Información y Relaciones Públicas en la página WEB del Organismo, y comuníquese a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay - ADAU.

EDUARDO TORTEROLO
Administrador Aduana de Montevideo

ET/as
